



BUIN, 29 MAR 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 882 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras h), i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 301 de fecha 17 de marzo de 2022, donde la Dirección Jurídica solicita al Administrador Municipal decretar el pago de la Boleta de Honorarios Electrónica emitida por doña María Manríquez Alarcón, Receptor Judicial. Se adjunta la siguiente documentación:

✦ Boleta de Honorarios Electrónica N° 19872 de fecha 17.03.2022, emitida por María Manríquez Alarcón, por la suma total de \$33.333.-, búsqueda negativa MMNN Explotadora de Áridos S.A.

3.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 323, de fecha 22 de marzo de 2022, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar el pago.

DECRETO.

1.- **Autorícese** el pago de la Boleta de Honorarios Electrónica, que se indica, emitida por doña **María Adriana Manríquez Alarcón**, RUT N° _____, Receptor Judicial:

N° de Boleta	Monto	Fecha	Asunto
19872	33.333.-	17.03.2022	Notificación búsqueda negativa MMNN Explotadora de Áridos S.A., causa Rol C-10478-2021.

2.- Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.12.005 "Derechos y Tasas", Centro de Costo 31.01.02.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA, GMG, VZS, mss.

DISTRIBUCION:

- Control.
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Pago\2022\María Manríquez Alarcón.doc